Poder Judicial de la Nación

La que suscribe SECRETARIA DE LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL NACIONAL Distrito San Luis, **C E R T I F I C A** que: de acuerdo a las constancias obrantes en los autos caratulados **"JUNTA ELECTORAL NACIONAL - CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 1994", Expte. Nº 02/20/94,** mediante Acta Nº 13 de fecha 29 de Abril de 1994, la Honorable Junta Electoral Nacional procedió a **PROCLAMAR** como **CONVENCIONAL CONSTITUYENTE NACIONAL por la ALIANZA FRENTE PARTIDO JUSTICIALISTA,** al Señor **ADOLFO RODRIGUEZ SAA**, M.I. Nº 6.819.672; en virtud de haber resultado electo en los comicios celebrados el día 10 de Abril del año en curso. En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-//

JUNTA ELECTORAL NACIONAL San Luis

ES COPIA

EUGENIO C. INCHAUSTI
DIRECTOR
DIRECCION SECRETARIA
H. CAMARA de DIPUTADOS de la NACION

USO OFICIAL

SECRETARIA ELECTORAL 495

ACTA Nº 13.- En la Ciudad de San Luis; capital de la Provincia del mismo nombre; República Argentina; a veinti-/ nueve días del mes de Abril del año mil novecientos no-/ venta y cuatro, siendo las nueve y treinta horas, se reune la HONORABLE JUNTA ELECTORAL NACIONAL, bajo la Presidencia del Señor Juez Federal con competencia electoral, Doctor RAUL ALBERTO FOURCADE, la asistencia del Señor // Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Pro-/ vincia, Doctor OSCAR EDUARDO GATICA y del Señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral, Doctor // JUAN ESTEBAN MAQUEDA.- Abierto el acto por el Señor Presidente proceden a deliberar en relación a los Candida-/ tos a Convencionales Constituyentes Nacionales que deben proclamarse electos por la Provincia de San Luis en virtud de los comicios celebrados e l día 10 de Abril del año en curso, conforme la convocatoria efectuada por Decreto Nº 2.754/93 de fecha 30 de Diciembre de 1.993.- En ese orden se tiene presente que; la Ley Nº 24.309 por la cual se declara la necesidad de reformar parcialmente la Constitución Nacional del año 1.853 con las reformas de/ los años 1.860; 1.866;1.898 y 1.957, en su Art. 10º establece que los Convencionales Constituyentes Nacionales / serán elegidos en forma directa por el pueblo de la Nación Argentina y la representación será distribuida me-/ diante el sistema proporcional D'Hont con arreglo a la Ley general vigente en la materia para la elección de Diputados Nacionales, siendo de aplicación a la referida elección las normas del Código Electoral Nacional (Texto/ Ordenado por Decreto Nº 2.135/83, con sus leyes modificatorias 23.247; 23.476 y 24.012).- Que; atento a esa remisión expresa dispuesta por la Ley Nº 24.309, para determinar qué candidatos resultaron electos y consecuente-/ mente realizar su proclamación se procedió ha aplicar el Sistema Electoral Nacional legislado en el Título VII / del Código Electoral Nacional, tomando en consideración/ los cómputos finales resultantes del Escrutinio Definitivo que consta en Acta Nº 11 de esta Junta Electoral de / fecha 13/04/94.- Por todo ello; la HONORABLE JUNTA ELECTORAL NACIONAL ; R E S U E L V E : 1º) PROCLAMAR como / CONVENCIONALES CONSTITUYENTES NACIONALES : a) Por la // Alianza "FRENTE PARTIDO JUSTICIALISTA"; a los Señores /

RODRIGUEZ SAA, Adolfo -M.I. Nº 6.819.672; BRITOS, Oraldo Norvel -M.I. Nº 6.792.967; MERLO, Mario Raúl, -M.I./ Nº 7.708.376; GARCIA Vda. de BARROSO, Ida Gregoria /// -M.I. Nº 8.205.431; y FALCO, Domingo Julio, -M.I. Nº /// 6.100.100; y b) Por la Alianza "FRENTE POR SAN LUIS" a // los Señores: PUCHMULLER, Alberto Francisco, -M.I. Nº /// 6.869.785, y LUCERO, María Zunilda, -M.I. Nº 1.242.347 / 2º) DISPONER que dentro de los siete días hábiles de la / presente Acta, se proceda a la destrucción de las boletas de sufragios utilizadas en la elección general del día 10 del mes y año en curso.- 3º) NOTIFIQUESE a los Partidos/ Políticos y Alianzas Transitorias que participaron en / la elección referida precedentemente; COMUNIQUESE a la // Excma. Cámara Nacional Electoral; al Señor Ministro del Interior de la Nación y al Señor Ministro de Gobierno, // Justicia y Culto de la Provincia de San Luis.-REGISTRESE/ y oportunamente ARCHIVESE.- No siendo para más, se da por finalizada la sesión; firmando los Señores Miembros, por ante mí, Secretaria de la Honorable Junta Electoral Nacional; Doctora Sonia Merry Randazzo; de todo lo que doy fé.

Dr. JUAN CARLOS MAQUERA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Dr. DANIEL ALBERTO FOURCADE
VICE PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Dr. JUAN JOSE GARCIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Dra. SONIA MERRY RANDAZZO
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Certifico que la fotocopia que antecede es fiel al original que he tenido en este acto delante a la vista. Doy fe.

SAN LUIS, 05 de Mayo de 1994

JUNTA ELECTORAL NACIONAL San Luis

Dra. SONIA MERRY RANDAZZO
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL